

FRAAMLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de Diciembre de 1968, ante el Notario Público Séptimo del cantón Cuenca doctor Emiliano Feicón Garzón, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA SANTA CATERINA DE SENA C.A.TDA.";

QUE el señor Otto Schneewind con el patrocinio del doctor Miguel Díaz Cueva, debidamente autorizado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el socio Otto Schneewind de nacionalidad alemana, ha sido autorizado por el Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Austro, mediante Resolución No. 036de 3 de Julio de 1978, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe No. 19-03 de 16 de Enero de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución No. ADM-88-463 de 16 de Noviembre de 1988, expedida por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la constitución de la compañía "INMOBILIARIA SANTA CATERINA DE SENA C.A.TDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SUQUES (\$ 5'420.000,00) dividido en cinco mil cuatrocientas veinte participaciones de UN MIL SUQUES CADA UNA; de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución, y sieste en las copias de la escritura y resolución que se adjuntan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, inscriba la transferencia de dominio que realicen los aportantes en favor de la compañía denominada "INMOBILIARIA SANTA CATERINA DE SENA C.A.TDA.", de los inmuebles con-

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 73 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: INMOBILI

ADMINISTRACIÓN DE COMPANÍAS

LIARIA SANTA CATERINA DE SENA C. LTDA., otorgada ante el Nota -

rio Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, -

el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA,

5 DE ABRIL DE 1989.

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



[Handwritten signature]

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 73 del REGISTRO MER
CANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: INMOBI